

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón
Del Cantón Shushufindi



CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón



Shushufindi
ALCALDÍA CIUDADANA



**RENDICIÓN DE
CUENTAS**
PERIODO FISCAL
CRSSM JCG 2025



ÍNDICE

Introducción	3- 4
Antecedentes	5
Objetivos	6
Base Constitucional, Legal y Reglamentaria.....	7-12
Presupuesto	13-14
Organigrama Institucional.....	15
Desarrollo de contenidos	16
Eje Salud	17-24
Eje Proyectos Social	25-30
Eje Ayudas Humanitarias	31-33
Unidad de Talento Humano	34-36
Unidad Administrativa Financiera-Compras Públicas.....	37-38
Unidad de Comunicación	39-41
Logros alcanzados	42
Conclusión	43
Anexos	44-50
Participación Ciudadana	44
Cuadro de preguntas- respuestas Asamblea Ciudadanas	45-51

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe de Rendición de Cuentas es el resultado de nuestro firme compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en la gestión social del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del cantón Shushufindi (CRSSMJCG). Institución que fue creada en el año 2005, teniendo esa cualidad de ser responsable, y amigable con la comunidad, comprometida con la labor social en beneficio de los grupos de atención prioritaria, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y personas en condición de pobreza y pobreza extrema.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la institución ejecutó diversas acciones orientadas a garantizar el bienestar de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias legales y disponibilidad presupuestaria. En este contexto, se desarrollaron proyectos de carácter social, programas de ayudas humanitarias y jornadas de atención médica dirigidas a los sectores más vulnerables de la población.

De igual manera, considerando que la salud constituye un derecho fundamental de toda la ciudadanía, se brindó atención médica integral tanto a los grupos prioritarios como a la población en general, fortaleciendo así el acceso a servicios básicos y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El manejo de los recursos tanto el porcentaje recibido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, así como los recaudados por los servicios de salud de nuestra institución, ha sido ejecutados de manera responsable, considerando que el presupuesto no es suficiente para cubrir todas las necesidades y gestiones que se necesita para brindar una mayor cobertura con base a la demanda de nuestro accionar a nivel cantonal.

Reflejamos nuestro trabajo y resultados alcanzados, a través de este Informe de Rendición de Cuentas 2025, que está desarrollado en base a la metodología del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceso que se ha ejecutado gracias al valioso apoyo de la ciudadanía, al recibir la documentación entregada por el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del cantón Shushufindi, realizar preguntas sobre las cuales necesitan que rindamos cuentas, y formar parte del equipo técnico mixto y las dos comisiones que se conformaron en Asamblea participativa realizada el 27 de marzo del 2026, para aportar en este proceso de Rendición de Cuentas, así consolidamos la información correspondiente, cumpliendo con la ley y las normativas vigentes.

En este contexto, evidenciamos el respeto por el derecho a la información pública, participación ciudadana y nuestro compromiso al realizar una gestión transparente y responsable con la labor social del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del cantón Shushufindi.

En coherencia con lo expuesto, el proceso de Rendición de Cuentas del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del cantón Shushufindi se sustenta en principios fundamentales que orientan nuestra gestión:

- **Transparencia**, garantizando que la información sobre recursos, proyectos y resultados esté disponible de manera clara y accesible para toda la ciudadanía.
- **Participación ciudadana**, fomentando espacios de diálogo y corresponsabilidad donde la comunidad se involucra activamente en el seguimiento y evaluación de nuestras acciones.
- **Evaluación**, aplicando mecanismos que permiten medir el impacto de los programas sociales y ajustar las estrategias para mejorar continuamente.
- **Responsabilidad**, asumiendo el deber de responder por las decisiones tomadas y los resultados alcanzados en beneficio de los grupos de atención prioritaria.
- **Eficiencia y eficacia**, procurando la optimización de los recursos disponibles para lograr una gestión social que responda a las necesidades reales de la población.

Estos enfoques consolidan una cultura institucional basada en la apertura, el respeto al derecho a la información pública y el compromiso permanente con la comunidad, fortaleciendo la confianza ciudadana en nuestra labor social.

2.- ANTECEDENTES

En el marco institucional, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, en sesiones Ordinaria del 28 de diciembre 2023 y extraordinaria del 20 de enero del 2024, en primero y segundo debate, respectivamente, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización, Administración y Funcionamiento del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi; y considerando el Art. 1 de la citada Ordenanza determina:

Art. 1.- Naturaleza Jurídica. El Centro de Responsabilidad Social y Solidario Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, es una entidad de derecho público, desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, con carácter de servicio social, con autonomía política, administrativa y financiera que, comprende el derecho y la capacidad efectiva de la entidad para regirse mediante normas, reglamentos y órganos de administración propios.

- **Objetivo institucional.** - Proporcionar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos de la niñez, la mujer, el adulto mayor, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, personas en estado de pobreza y extrema pobreza mediante la adopción y ejecución de programas y acciones sociales de prevención, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de la salud con atención social y solidaria.
- **Misión.** - Somos una institución pública de servicio social que trabaja con el fin de mejorar la calidad de vida y desarrollo humano de los sectores de atención prioritaria del Cantón Shushufindi, con énfasis en la atención de salud, nutrición, actividades de capacitación para el desarrollo comunitario, educación, actividades conexas y complementarias en el campo social y de la salud.
- **Visión.** - Ser reconocidos en el ámbito Cantonal, Provincial y Nacional como un Organismo Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, que implementa y consolida la ayuda social en grupos de atención prioritaria en las áreas de salud y asistencia social con calidad, calidez, excelencia, valores y decisión de trabajar por el bienestar de los sectores prioritarios de Shushufindi.

En el marco del proceso de rendición de cuentas, se encuadra en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y normativas que establecen la obligación de las instituciones públicas de informar periódicamente sobre su gestión.



3.- OBJETIVO

Garantizar el acceso a información transparente sobre la gestión social realizada por el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del cantón Shushufindi, en función de sus competencias como entidad social enfocada en los ejes de **Salud, Proyectos Sociales y Ayudas Humanitarias**. A través de este proceso de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025, se busca fortalecer la confianza ciudadana en la gestión y labor social realizada, evidenciando el uso responsable de los recursos públicos, y promover la participación activa de la comunidad en la evaluación y mejora de las acciones emprendidas en beneficio de los grupos de atención prioritaria, como son nuestros adultos mayores, personas con discapacidad, niños y personas en condición de pobreza y pobreza extrema. A la vez crear concientización en la responsabilidad de un accionar compartido para bienestar de quienes más necesitan.



4.- BASE CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

“...4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social...”.

Ley Orgánica de Salud

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético.

Art. 2.- Todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud para la ejecución de las actividades relacionadas con la salud, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional.

Art. 3.- La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransmisible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

Art. 9.- Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

a) Establecer, cumplir y hacer cumplir las políticas de Estado, de protección social y de aseguramiento en salud a favor de todos los habitantes del territorio nacional;



- b) Establecer programas y acciones de salud pública sin costo para la población;
- c) Priorizar la salud pública sobre los intereses comerciales y económicos;
- d) Adoptar las medidas necesarias para garantizar en caso de emergencia sanitaria, el acceso y disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios para afrontarla, haciendo uso de los mecanismos previstos en los convenios y tratados internacionales y la legislación vigente;
- e) Establecer a través de la autoridad sanitaria nacional, los mecanismos que permitan a la persona como sujeto de derechos, el acceso permanente e ininterrumpido, sin obstáculos de ninguna clase a acciones y servicios de salud de calidad;
- f) Garantizar a la población el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad a bajo costo, con énfasis en medicamentos genéricos en las presentaciones adecuadas, según la edad y la dotación oportuna, sin costo para el tratamiento del VIH-SIDA y enfermedades como hepatitis, dengue, tuberculosis, malaria y otras transmisibles que pongan en riesgo la salud colectiva;
- g) Impulsar la participación de la sociedad en el cuidado de la salud individual y colectiva; y, establecer mecanismos de veeduría y rendición de cuentas en las instituciones públicas y privadas involucradas;
- h) Garantizar la asignación fiscal para salud, en los términos señalados por la Constitución Política de la República, la entrega oportuna de los recursos y su distribución bajo el principio de equidad; así como los recursos humanos necesarios para brindar atención integral de calidad a la salud individual y colectiva; e,
- i) Garantizar la inversión en infraestructura y equipamiento de los servicios de salud que permita el acceso permanente de la población a atención integral, eficiente, de calidad y oportuna para responder adecuadamente a las necesidades epidemiológicas y comunitarias.

Ley Orgánica de discapacidades

Artículo 1.- Objeto. - La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Código de la niñez y adolescencia

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 11.- El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural.

El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.

Art. 12.- Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran.

Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. -Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 2.- Finalidad. La presente Ley tiene por finalidad, proteger, respetar, promover y garantizar que la información pública sea accesible, oportuna, completa y fidedigna, para el ejercicio de los derechos ciudadanos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

Consejo de Participación Ciudadana, Reglamento Rendición De Cuentas

Art. 1.- Objeto. -El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. -Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) Instituciones y entidades del sector público:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;

c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público;

d) Los medios de comunicación social;

e) Las instituciones de educación superior públicas cofinanciadas; y,

f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

g) Las demás instituciones, entidades, o sistemas financiados o que manejan fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Art. 6.- Principios rectores. -El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

a) Principio de participación: La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;

b) Principio de transparencia: La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;

c) Principio de democracia participativa, suficiente debate y relevancia argumentativa: El proceso debe generar condiciones para que la ciudadanía participe, debata, tenga espacio para que intercambie argumentos, e incida en la toma de decisiones.



d) Principio de publicidad y publicación: Toda la información que involucra el proceso debe difundirse, publicitarse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, veraz, completa, precisa y en lenguaje sencillo. La información estará disponible de manera permanente y accesible para la ciudadanía, preferentemente en formato de datos abiertos, con lenguaje claro, así como también alinear la carga de información en el portal web de cada institución, de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales.

e) Principio de periodicidad: El proceso de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se realiza una vez al año.

f) Principio de interacción: El proceso debe promover un diálogo recíproco y deliberado entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos entre los sujetos obligados que rinden cuentas y la ciudadanía en sus distintas formas de organización.

g) Principio de Interculturalidad: El proceso de rendición de cuentas debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades, conservando sus formas de relación intercultural.

h) Principio de Inclusión: El proceso debe garantizar la inclusión y participación representativa, individual y colectiva, plena, efectiva, paritaria y en igualdad de condiciones conforme a los enfoques de género, generacional, movilidad humana, discapacidad e interculturalidad, sin discriminación de ningún tipo.

i) Principio de Evaluación: Garantiza que el proceso de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es objetivo, independiente, transparente, sistemático y sujeto a una revisión de la información cargada en el sistema informático por los sujetos obligados, bajo los criterios de cumplimiento de este reglamento, que permite evaluar sin discrecionalidad a los sujetos obligados.

j) Principio de interoperabilidad: Es la capacidad de integrar herramientas e información, para cooperar interinstitucionalmente a efectos de fortalecer el proceso de rendición de cuentas.

Resoluciones del proceso:

El proceso de Rendición de Cuentas está de acuerdo a la metodología establecida en las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030



5.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

USD 2'062.047,10

Ingresos obtenidos de las asignaciones del GAD Municipal, en base al Art. 249 del COOTAD, (al menos el 10% del ingreso no tributario), y los ingresos de los servicios de salud y convenios de cooperación económicas del CRSSMJCG

INGRESOS:

INGRESO ESPERADOS

3'142.956,42

INGRESO RECIBIDOS

2'062.047,10

EGRESOS:

EGRESO PLANIFICADO

3'142.956,42

EGRESO EJECUTADO

2'234.522,90

CUENTAS POR PAGAR

73.823,38

Detalle de ingresos:

El presupuesto institucional del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del cantón Shushufindi, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por un monto total de **USD 3'142.956,42**, durante el periodo no se registraron reformas mediante suplementos de crédito.

En cuanto a los ingresos, la recaudación efectiva ascendió a **USD 2'062.047,10**, lo que representa un nivel de ejecución del **65,61%** respecto al presupuesto codificado. Esta situación evidencia una brecha significativa entre lo proyectado y lo efectivamente percibido, atribuible principalmente a la dependencia de transferencias del GAD Municipal en cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, así como a la limitada generación de ingresos propios provenientes de la prestación de servicios de salud y convenios interinstitucionales.

PARTIDA	DETALLE DE INGRESO	VALOR EJECUTADO
Ingresos corrientes	Ingresos obtenidos como resultado de consultas y procedimientos médicos	\$ 331.682,04
Ingresos de capital	Ingresos no tributarios, de conformidad con el Art. 249 del COOTAD y la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.	GAD: \$ 1'439.447,56
		MIES: \$ 252.988,25
Ingresos de financiamiento	Valores pendientes de años anteriores aporte GAD Municipal del Cantón Shushufindi	\$ 37.929,25
TOTAL, EJECUTADO 2025		\$ 2'062.047,10

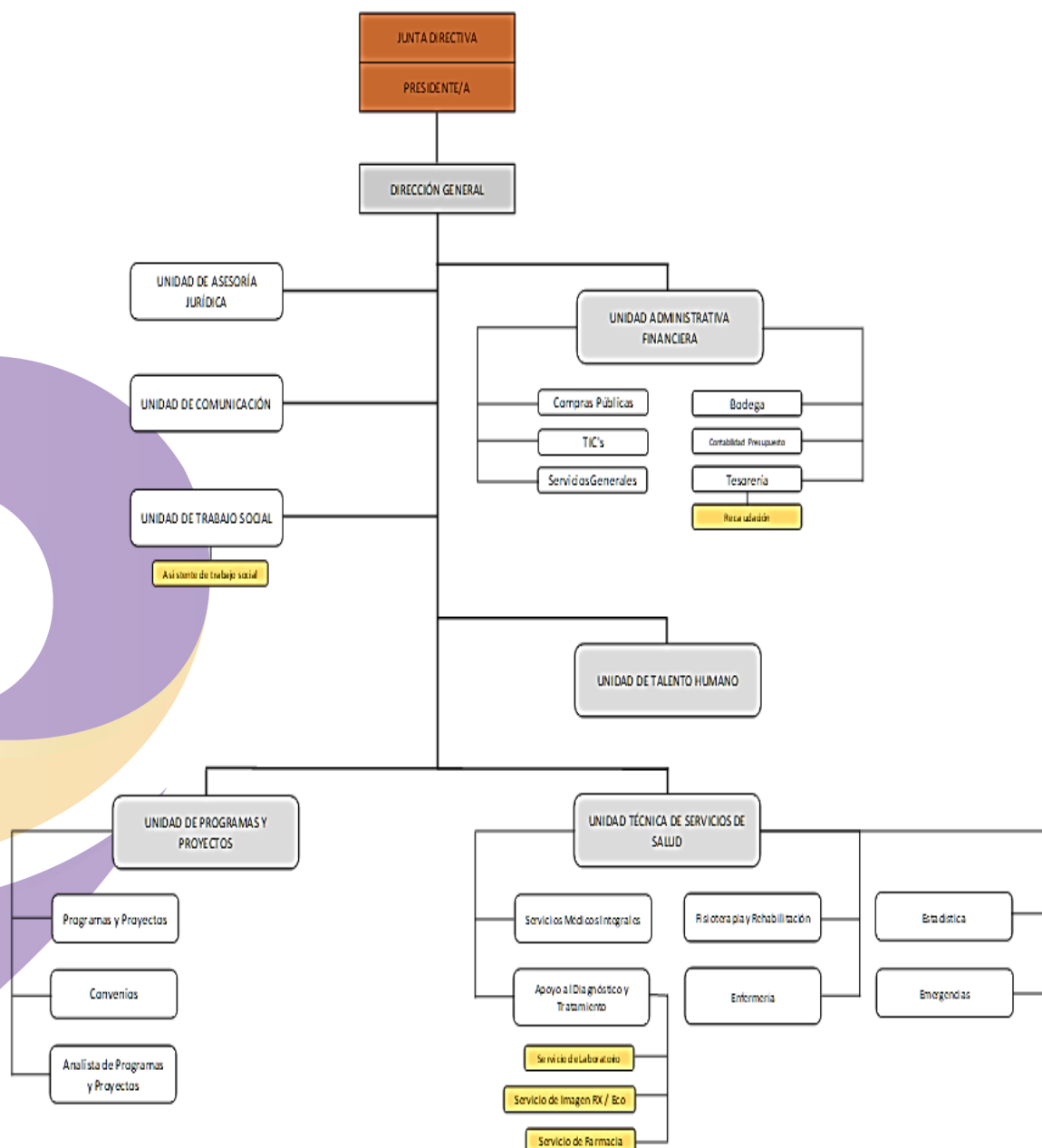
Detalle de gastos:

Desde la perspectiva del gasto, la ejecución alcanzó un monto de **USD 2'234.522,90**, equivalente al **71,09%** del presupuesto total. Se destaca que el **71,54% del gasto ejecutado** se destinó a inversión social orientada a la atención de grupos prioritarios, reflejando coherencia con la misión institucional y el enfoque social del gasto público.

PARTIDA	DETALLE DE GASTO	VALOR EJECUTADO
Gastos corrientes	Pago de personal administrativo y bienes, servicios corrientes	\$557.805,13
Gastos de inversión	Pago de personal de salud, personal de convenios y bienes, servicio de inversión social.	\$1'598.666,38
Gastos de capital	Adquisición de equipos médicos, mobiliario	\$47.558,09
Gastos de financiamiento	Valores de caja banco y cuentas por pagar de años anteriores	\$30.493,30
TOTAL, DE GASTOS 2025		2'234.522,90

Análisis Financiero.- El análisis financiero evidencia una ejecución presupuestaria moderada en ingresos y gastos, con una marcada dependencia de fuentes externas de financiamiento y una limitada capacidad de generación de recursos propios. A pesar del enfoque social del gasto, la existencia de un déficit operativo y cuentas por pagar sugiere la necesidad de fortalecer la planificación financiera, optimizar la recaudación de ingresos propios y mejorar los mecanismos de control y ejecución presupuestaria, a fin de garantizar la sostenibilidad económica institucional en futuros ejercicios fiscales.

6.- ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:



7.- DESARROLLO DE CONTENIDOS

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, es una unidad adscrita al Gobierno Municipal, que brinda servicio social **enfocado en 3 ejes de atención:**

✓ 7.1. SALUD:

Se refiere a las atenciones médicas y todos los servicios que brinda la institución para el bienestar de la salud de los sectores prioritarios (atención gratuita) y para la ciudadanía en general con (costos subsidiados).

✓ 7.2. PROYECTOS SOCIALES:

En este segundo eje, se desarrolló la asistencia, cobertura técnica y ayudas a los sectores prioritarios, vulnerables y doble vulnerabilidad con la realización de proyectos propios y convenios entre el CRSSMJCG y MIES ejecutados mediante esta entidad social.

✓ 7.3. AYUDAS HUMANITARIAS:

Cubrimos las necesidades emergentes de personas en estado de riesgo, extrema pobreza y doble vulnerabilidad con la dotación de insumos de primera necesidad, cubierta de vivienda, asistencia social en caso de fallecimiento y otros.

Para el desarrollo de estos ejes de atención está el **CONTINGENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO** de cada Unidad que comprende el Centro de Responsabilidad "Jorge Cajas Garzón" quienes realizan actividades de acuerdo a sus funciones para el buen desarrollo de la gestión y proyectos implementados por la administración.

En este contexto, durante el periodo de **gestión enero a diciembre del año 2025**, se realizó el siguiente accionar:

7.1

EJE SALUD

PLANIFICADO	EJECUTADO
1.158.262,03	910.436,93

Se refiere a las atenciones médicas y todos los servicios que brinda la institución para el bienestar de la salud de los sectores prioritarios (atención gratuita) y para la ciudadanía en general con (costos subsidiados).



CONOCE LOS SERVICIOS DE NUESTRO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

El **Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón”** del cantón Shushufindi tiene como uno de sus ejes principales el **enfoque en la salud**, brindando atención con calidad y calidez profesional para el bienestar de la colectividad. Nuestros servicios se ofrecen **de manera gratuita a los grupos prioritarios** y con **costos subsidiados para la ciudadanía en general**, garantizando inclusión y acceso equitativo; estos son nuestros servicios:

GENERALES Y COMPLEMENTARIOS
Medicina General
Obstetricia
Odontología
Psicología Clínica
Fisioterapia y rehabilitación
Terapia de Lenguaje
Enfermería - Asistencia a pacientes
Laboratorio Clínico
Ecografías
Radiografías
Farmacia interna (entrega de medicamentos a sectores prioritarios; y beneficiarios de proyectos)
Ambulancia, (servicio de emergencias a sectores prioritarios)
Procedimientos generales

ESPECIALIDADES
Medicina Familiar
Traumatología
Imagenología

Las atenciones médicas de nuestra institución social se distinguen por ofrecer **servicios complementarios** que permiten determinar diagnósticos más precisos y comparativos de las patologías que presentan los usuarios. El proceso de atención incluye desde la **toma de signos vitales**, la realización de **procedimientos básicos**, la obtención de **muestras clínicas**, hasta estudios especializados como **radiografías** y **ecografías**. Además, se garantiza el acceso a **insumos médicos** y la **entrega de medicamentos** a los sectores prioritarios, conformando un servicio integral que asegura calidad, calidez y oportunidad en la atención de la salud.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS DE SALUD

✓ **Área de admisión**

1. Ingreso del paciente
2. Adquisición de turno automático
3. Ingreso a ventanilla para solicitar el servicio a su necesidad y cancelación u exoneración

✓ **Área de enfermería**

1. Toma de signos vitales
2. Medidas antropométricas (peso, talla)
3. Administración de medicamentos (inyecciones intramusculares, intravenosas, intradérmicas)
4. Apoyo en procedimientos médicos (curaciones, retiro de implantes, suturas, lavados de oído, hidrataciones, entre otros.)
5. Nebulizaciones
6. Educación post consulta

✓ **Área de médica**

1. Recepción del paciente
2. Diagnóstico
3. Tratamiento
4. Realización de procedimientos menores (suturas, curaciones, lavado de oídos, entre otros.)
5. Emisión de receta
6. Derivación de pacientes a las especialidades o a las instituciones de mayor complejidad.

✓ **Especialidades (pediatría, traumatología, imagenología, medicina familiar)**

1. Atención al paciente de acuerdo a la necesidad

✓ **Laboratorio clínico**

1. Recepción del paciente
2. Toma de muestras
3. Emisión de resultados



✓ **Ecografía**

1. Recepción del paciente
2. Realización de examen ecográfico de acuerdo al pedido médico.
3. Emisión de informe.

✓ **Radiología**

1. Recepción del paciente
2. Realización de examen radiológico de acuerdo al pedido médico.
3. Emisión de informe por parte de la especialista de imagen.

✓ **Fisioterapia y rehabilitación**

1. Recepción del paciente
2. Aplicación de tratamientos terapéuticos de acuerdo a la necesidad del profesional médico.
3. Educación post consulta

✓ **Farmacia interna**

1. Recepción del paciente
2. Solicitud de receta médica
3. Emisión de medicamentos a sectores prioritarios exonerados.

✓ **Ambulancia**

1. Servicio de emergencias a sectores prioritarios.
2. Traslado de pacientes a Unidades hospitalarias.
3. Atención pre-hospitalaria
4. Rescate y soporte vital avanzado

Nuestra atención es permanente de lunes a viernes en horarios de 8h00 a 17h00.



ESTADISTICA DE ATENCIONES MEDIANTE SERVICIOS DE SALUD

PERIODO FISCAL 2025

TOTAL DE ATENCIONES
50.703



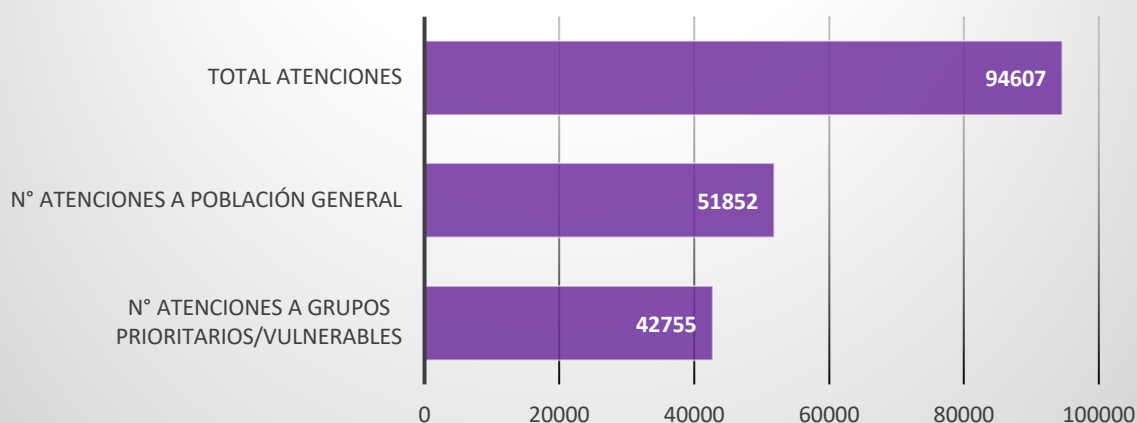
TOTAL DE SERVICIOS DE SALUD
94.607



Nº DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL	Nº DE SERVICIOS DE SALUD A GRUPOS PRIORITARIOS / VULNERABLES
51.852	42.755



ATENCIONES DE SALUD CRSSMJCGCSSFD



■ 2025



ATENCIONES MÉDICAS **GRATUITAS** A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES

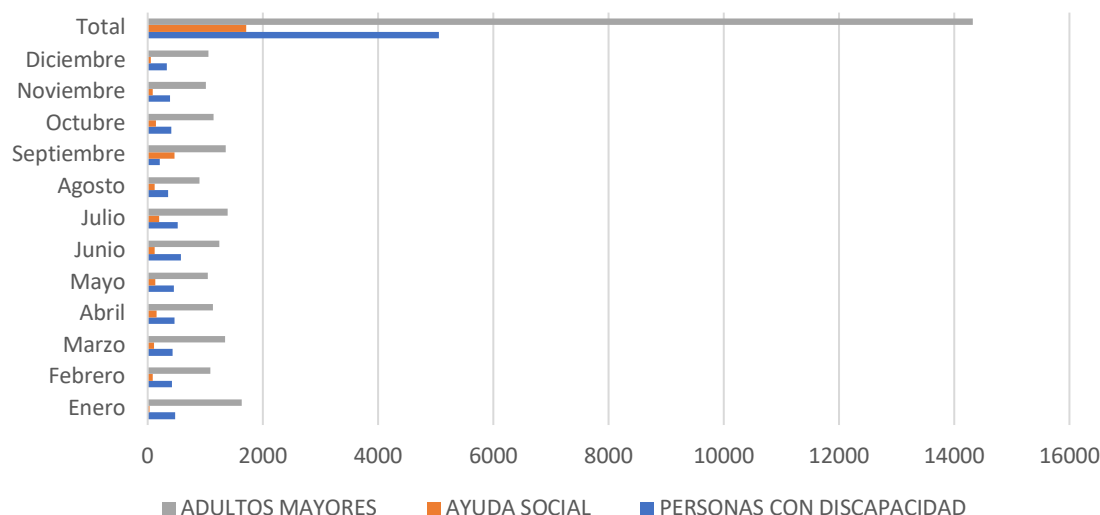
Se brindó atenciones médicas con medicamentos en las áreas que tiene la Institución, así como también exámenes de laboratorio clínico, ecografías, procedimientos médicos, terapias físicas y de rehabilitación.

ATENCIONES	INVERSIÓN (Exoneración atenciones médicas)
42.755	\$ 126.097,50

DATO ESTADÍSTICO DE CONSULTAS MÉDICA:

MES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA SOCIAL	ADULTOS MAYORES
Enero	476	27	1628
Febrero	420	83	1085
Marzo	435	109	1343
Abril	465	157	1134
Mayo	459	132	1046
Junio	572	125	1244
Julio	525	198	1384
Agosto	360	124	902
Septiembre	210	471	1356
Octubre	414	148	1145
Noviembre	393	84	1005
Diciembre	331	53	1055
Total	5060	1711	14327

REPRESENTACIÓN GRÁFICA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS 2025



ENTREGA DE MEDICAMENTOS **GRATUITOS** DESDE FARMACIA

Se entregó medicamentos gratuitos a los sectores prioritarios y vulnerables con la finalidad de aportar a su salud de manera integral.

ENTREGA DE MEDICAMENTOS 2025 (SIN COSTO)			
ÍTEM	GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES	CANTIDAD ATENCIONES	INVERSIÓN (Exoneración en medicamentos)
1	Adulto mayor	4572	\$ 50.873,56
2	Personas con discapacidad	1013	
3	Ayuda social	184	
TOTAL, DE ATENCIONES		5769	

SERVICIO **GRATUITO** DE AMBULANCIA A GRUPOS PRIORITARIOS

Durante el año 2025, con la ambulancia de soporte vital avanzado, brindamos el servicio de traslado a pacientes de grupos prioritarios, según la necesidad, partiendo desde Shushufindi a diferentes ciudades; cabe mencionar que, a partir de junio del 2025, se inhabilitó este servicio debido a un siniestro de tránsito suscitado en una movilización hacia la ciudad de Quito, posterior a ello, se realizó la fase del mantenimiento correctivo.

Se detalla las movilizaciones:



TRASLADOS	NÚMERO
Napo - Tena	-
Orellana - El Coca	-
Pichincha - Quito	5
Sucumbíos - Lago Agrio	3
Sucumbíos - Shushufindi	10
TOTAL	18

APOYO INTERINSTITUCIONAL EN SALUD

Como entidad social, en salud se ha brindado el apoyo a otras instituciones para beneficio de la comunidad.

Función Judicial.- Recepción y atención de usuarios con indicación de valoración y tratamiento psicológico, con entrega de informes de salud, como parte de la documentación pertinente en los procesos que ejecuten.

Junta cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Shushufindi. - Recepción y atención de pacientes con indicación de valoración médica y psicológica, con entrega de informes de salud, como parte de la documentación pertinente en los procesos que ejecuten.

Ministerio de Salud Pública (MSP).- Recepción de pacientes y atenciones especialmente con el servicio de ECOGRAFÍA, así como también con el contingente de la AMBULANCIA para traslado de pacientes a otras casas de salud, esto en el ámbito de atención a los grupos prioritarios del cantón. Así como el contingente dentro del COE cantonal de Shushufindi, para mitigar efectos de epidemias como dengue, fiebre amarilla.

Análisis, EJE 1- SALUD .-

En comparación con el año 2024 que se realizaron 94.020 servicios de salud, hemos incrementado **587 servicios**, puesto que en el 2025 el total de servicios de salud es de **94.607** entre sectores prioritarios y ciudadanía en general.

Dentro del periodo anual 2025 se incrementó la brecha de atención al sector prioritario y vulnerable, teniendo un total de **42.755 atenciones**, en comparación con el periodo 2024 que fue de 38.454, con esto se refleja la preferencia de atención hacia los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños menores de 5 años, personas con enfermedades catastróficas que estén en estado de vulnerabilidad.

7.2

EJEPROYECTOS SOCIALES

PLANIFICADO	EJECUTADO
USD 995.335,11	USD 688.229,45



ACTIVIDADES POR COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Unidad de Programas y Proyectos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón, durante el período fiscal 2025, ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral de los grupos de atención prioritaria del cantón Shushufindi, en cumplimiento de las competencias institucionales y de conformidad con el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

Entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

1. Ejecutar los proyectos sociales de la Institución, enfocados a grupos de atención prioritarias.
2. Realización de visitas domiciliarias para el seguimiento y acompañamiento social.
3. Atención a los grupos prioritarios mediante la ejecución de proyectos sociales institucionales y a través de convenios interinstitucionales.

En este eje se ejecutaron proyectos sociales propios de la institución y mediante convenio con el MDH, beneficiando a **1531** personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria del cantón Shushufindi.

PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES/CONVENIOS:

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi, suscribió Convenios de Cooperación Económica con el MIES actualmente Ministerio de Desarrollo Humano – MDH, para la ejecución de programas dirigidos a grupos prioritarios.

Estos convenios fueron administrados y ejecutados a través de la Unidad de Programas y Proyectos, mediante resolución de la Junta Directiva N° CRSSMJCGCSSFD-2024-005-R para la atención a los grupos prioritarios, desarrollando actividades orientadas su bienestar integral, entre ellas:

- Actividades educativas, lúdicas y recreativas.
- Talleres dirigidos a beneficiarios y sus familias.
- Actividades didácticas y formativas.
- Charlas de sensibilización.
- Entrega de alimentos.
- Acompañamiento y seguimiento social.

La ejecución de estos proyectos realizados bajo convenio permitió fortalecer la atención social y comunitaria de los sectores más vulnerables del cantón.

PROYECTOS INSTITUCIONALES/PROPIOS

Los proyectos propios institucionales estuvieron enfocados en la atención integral de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, población vulnerable y de doble vulnerabilidad, mediante acciones planificadas que contribuyeron al mejoramiento de su calidad de vida.

Entre las actividades ejecutadas se destacan:

- Seguimiento y acompañamiento a la atención médica.
- Asistencia técnica y social.
- Entrega de kits de alimentos.
- Entrega de pañales especiales.
- Desarrollo de actividades físicas y recreativas como bailoterapia.
- Talleres de manualidades y motivación.
- Visitas domiciliarias.
- Orientación y acompañamiento permanente por parte del personal técnico responsable de cada proyecto.

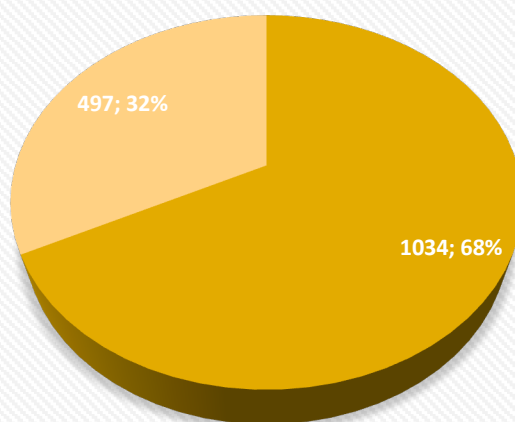
A través de la ejecución de proyectos institucionales y convenios interinstitucionales, se promovió el bienestar emocional, físico y nutricional de las personas más vulnerables del cantón, fortaleciendo su inclusión social y mejorando sus condiciones de vida.

PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2025

En el eje de Proyectos Sociales, se desarrollaron acciones de asistencia, cobertura técnica y apoyo dirigidos a los sectores prioritarios, vulnerables y de doble vulnerabilidad, mediante la ejecución de proyectos propios y convenios suscritos entre el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi I Ministerio de Desarrollo Humano - MDH (antes MIES), los cuales fueron ejecutados a través de esta entidad social.

EJE 2	METAS	METAS ALCANZADAS	METAS NO ALCANZADAS	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTABLE
PROYECTOS/PROPIOS INSTITUCIONALES	1108	1034	74	448.728,63	348.217,12
PROYECTOS/ CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	497	497	0	634.556,46	365.206,46
TOTAL	1605	1531	74	1.083.105,95	713.477,58

NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO 2025

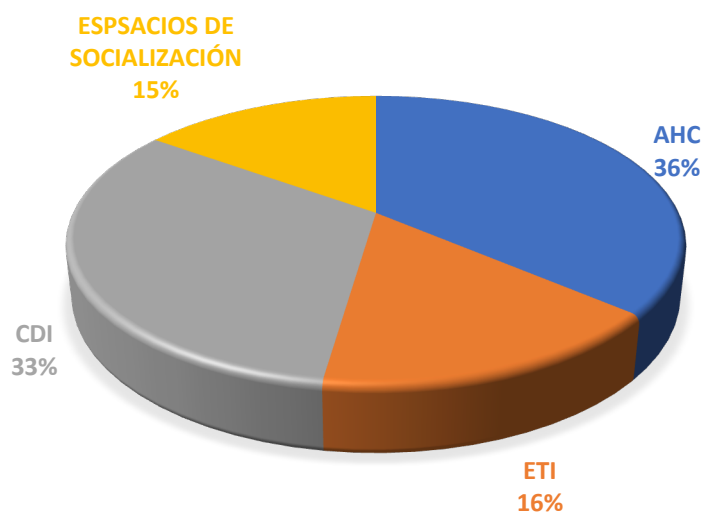


■ PROYECTOS INSTITUCIONALES ■ CONVENIOS

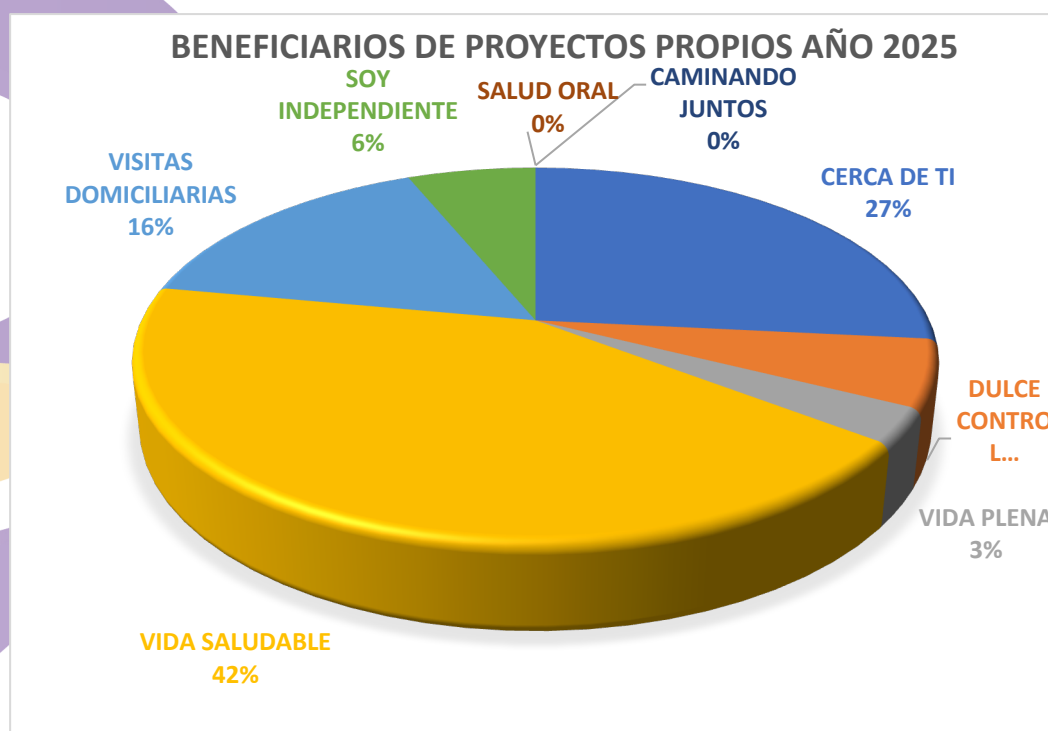


DETALLE DE CONVENIOS 2025				PRESUPUESTO				TOTAL EJECUTADO
N°	CONVENIOS	N° DE CONVENIO	BENEFI.	PRESUPUESTADO		EJECUTADO		
				CRSSM	MIES	CRSSM	MIES	
1	SERVICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	No. PD-01-21D02-26691-D	180	57.969,41	78157,47	40.668,37	57.549,15	98.217,52
2	SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL MODALIDAD ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	No. PE-01-21D02-26812-D	80	25.704,00	57.091,84	22.117,82	42.560,10	64.677,92
3	SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	No. DI-01-21D02-26687-D	162	125.725,05	244359,90	62.360,25	117.361,08	179.721,33
4	SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.	No. AM-01-21D02-26769-D	75	17.797,50	27.572,15	9.107,38	13.482,31	22589,69
TOTAL			497	227195,96	407181,36	134.253,82	230.952,54	365.206,46

BENEFICIARIOS DE CONVENIOS 2025



DETALLE DE PROYECTOS INSTITUCIONALES 2025			PRESUPUESTO	
Nº	PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO
1	VIDA SALUDABLE	440	177.115,20	154.138,70
2	CERCA DE TI	275	111.378,75	93.813,30
3	VISITAS DOMICILIARIAS	164	53.272,32	52.954,32
4	DULCE CONTROL	60	20.972,24	20.272,80
5	VIDA PLENA	31	11.930,66	7.192,00
6	SOY INDEPENDIENTE	64	40.150,00	19.900,00
SUMAN		1034	448.728,63	348.271,12



Análisis, Eje de Proyectos Sociales.-

Durante el período 2025, la Unidad de Programas y Proyectos ejecutó acciones orientadas a garantizar la protección y atención integral de los grupos prioritarios, evidencia de este compromiso institucional con la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la garantía de derechos establecidos en la Constitución, se atendieron a **1.531** beneficiarios.

La ejecución de proyectos institucionales y convenios interinstitucionales permitió ampliar la cobertura de atención, optimizar recursos y brindar servicios integrales que contribuyeron al bienestar de niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos vulnerables del cantón Shushufindi.

7.3.

EJE AYUDAS HUMANITARIAS



PLANIFICADO	EJECUTADO
USD 86.225,90	USD 47.334,03





ACTIVIDADES POR COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

En este eje se beneficia a usuarios con la entrega oportuna de asistencias en situaciones de siniestro (incendios inundaciones), estado de vulnerabilidad (niños/as y adolescentes, personas con enfermedades catastróficas, pobreza y extrema pobreza), y grupos prioritarios.

Además, las acciones de la Unidad de Trabajo Social se orientan a garantizar una atención integral que incluye:

1. **Visitas domiciliarias**, a los casos identificados, con el fin de evaluar las condiciones socioeconómicas
2. **Levantamiento del informe socioeconómico**, con el fin de plasmar el diagnóstico y derivar la ayuda necesaria.
3. **Apoyo interdisciplinario** en salud y proyectos, coordinando con los profesionales de distintas unidades para brindar atención integral a los usuarios.
4. **Entrega de ayudas** según las necesidades, se proporciona asistencia humanitaria y social de manera oportuna, priorizando a los usuarios en situación de vulnerabilidad, emergencias o siniestros, garantizando que los apoyos respondan directamente a sus condiciones y requerimientos específicos.

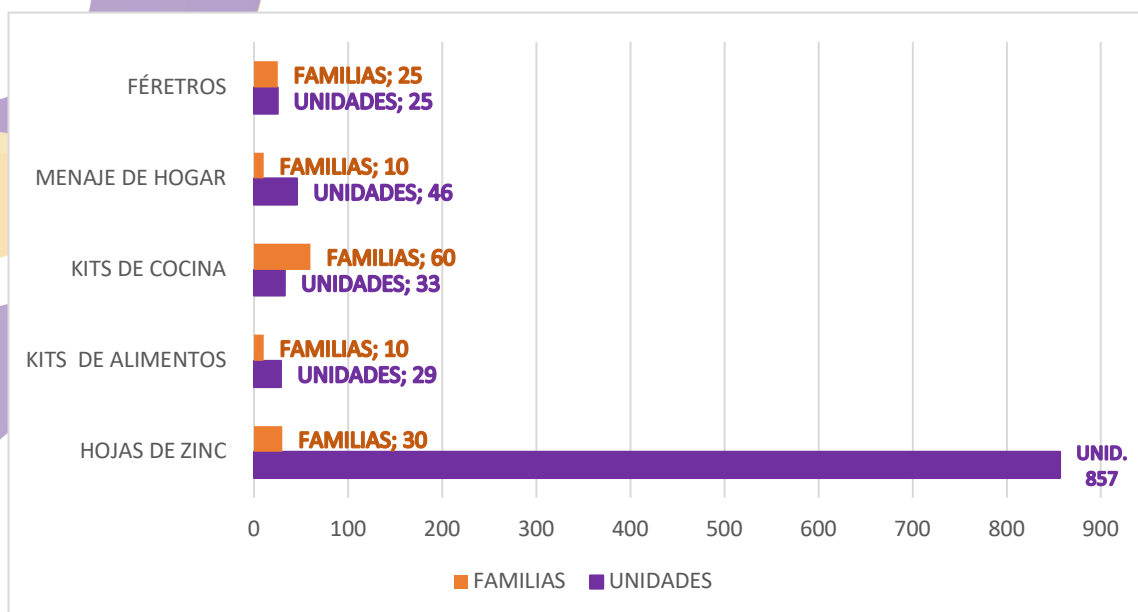
Esto se complementa con una atención personalizada que reconoce las particularidades de cada grupo de atención prioritaria, promoviendo soluciones adaptadas a sus necesidades específicas.

Estas son nuestra ayudas hacia la población específica.

ESTADÍSTICA DE AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS DURANTE EL 2025

EJE 3	ENTREGAS	INVERSIÓN PROPIA
AYUDAS HUMANITARIAS	135	USD 18.317,43

AYUDAS HUMANITARIAS 2025				
Ítem	Descripción	Entregas	Presupuesto invertido	Observación
1	Feretros (adquisición de 80 unidades)	25	26.900,02	Existe un remanente en stock de bodega de 75 unidades.
2	Menajes de hogar, (adquisición 60 menajes)	46	7.131,15	Existe un remanente en stock de bodega de 14 menajes
3	Kit de cocina (adquisición 60 kits)	33	3.885,00	Existe un remanente en stock de bodega de 27 kits
4	Kit de alimentos (adquisición 50)	29	1.365,86	Existe un remanente en stock de bodega de 21 kits
5	Hojas de zinc, (adquisición de 1000 unidades)	857	2.570,25	Existe un remanente en stock de bodega de 143 unidades



Análisis, Eje de Ayudas Humanitarias.-

Se registró un total de **135 familias beneficiarias** de las diferentes ayudas humanitarias, que aportan para mejorar el hogar y bienestar familiar de las personas de los sectores prioritarios, vulnerables, extrema pobreza y quienes hayan sufrido desastres naturales.

Ayudas que fueron posibles, por la asignación de recursos y procesos de compras realizado durante el año 2025.

8. UNIDAD DE TALENTO HUMANO

La Unidad de Talento Humano es la encargada de la planificación, organización y control del sistema integrado de desarrollo del Talento Humano. Su gestión se realiza aplicando las normas expedidas por los entes reguladores y en estricta coordinación con la Dirección General para la toma de decisiones estratégicas.

Durante el año 2025, la institución experimentó un incremento en su planta de personal con el objetivo de fortalecer tanto el área administrativa como la técnica, garantizando una mejora continua en los servicios.

A continuación, se detalla la distribución del personal en ambos periodos:

DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL PERSONAL

REGIMEN LABORAL	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION
Empleados (LOSEP)	79	84	+5
Trabajadores (Código de Trabajo)	12	13	+1
Servicios Profesionales (Civiles)	2	2	0
Total, de Servidores Públicos	93	99	+6

Análisis de Talento Humano.-

Durante el año 2025, la institución contó con un total de 99 servidores públicos, distribuidos de la siguiente manera:

- 84 empleados (LOSEP)
- 13 trabajadores (CÓDIGO DE TRABAJO)
- 2 personas bajo régimen de servicios civiles (SERVICIOS PROFESIONALES)

Este personal se encuentra asignado de manera estratégica a las Unidades de Salud, Administrativa Financiera, y a la Unidad de Programas y Proyectos

Inclusión Laboral (Cumplimiento Legal)

En cumplimiento con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, la institución incorporó a dos personas con discapacidad y a una persona cuidadora. Con esto, se alcanza el 4% exigido por la normativa vigente, promoviendo un entorno laboral inclusivo y equitativo.

Justificación del Incremento de Personal en 2025

El aumento neto de 6 plazas en comparación con el año 2024 se divide en dos frentes institucionales:

A) Nuevas Plazas Administrativas y Técnicas (+3 vacantes)

Se crearon tres cargos clave para optimizar la operatividad interna:

- **Técnico de Mantenimiento (Unidad Administrativa Financiera):** Contratado para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y disponibilidad operativa de los equipos e instalaciones, minimizando fallas y asegurando la continuidad segura de las operaciones.
- **Asistente de Comunicación (Unidad de Comunicación):** Incorporado para fortalecer los procesos de comunicación interna y externa, apoyar en la difusión de contenidos y mejorar el posicionamiento institucional.
- **Analista de Programas y Proyectos (Unidad de Programas y Proyectos):** Responsable de fortalecer la planificación, seguimiento y evaluación técnica de los proyectos de la entidad, con especial énfasis en los sectores prioritarios.

B) Personal de Convenios MIES (+3 vacantes)

Las tres contrataciones restantes correspondieron a personal especializado para los **Convenios con el MIES** (Terapeutas Ocupacionales AHC y Coordinadora AHC). Estas plazas no pudieron ejecutarse en 2024 debido a limitaciones presupuestarias y falta de personal disponible en su momento.

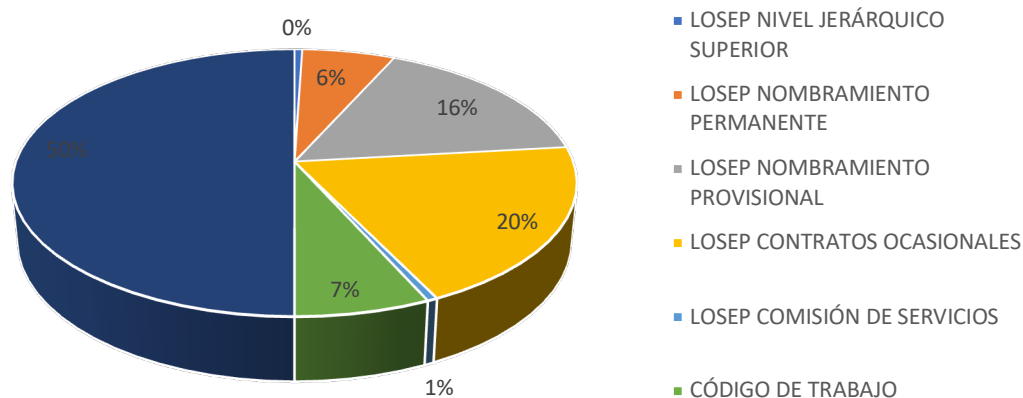
Personal Total vinculado a Convenios MIES: En el marco de estos convenios, la institución coordinó la incorporación de un total de **34 servidores públicos**. Cada perfil fue debidamente validado y autorizado a través del sistema del MIES, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.

RÉGIMEN LABORAL Y PRESUPUESTO EJECITADO TALENTO HUMANO 2025

El desglose del personal de la institución según su modalidad contractual y la ejecución presupuestaria correspondiente para el año 2025 se presenta a continuación.

RÉGIMEN LABORAL	CANT. TALENTO H.	PRESUPUESTO
LOSEP NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	01	1'367.174,38
LOSEP NOMBRAMIENTO PERMANENTE	12	
LOSEP NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	32	
LOSEP CONTRATOS OCASIONALES	38	
LOSEP COMISIÓN DE SERVICIOS	01	
CÓDIGO DE TRABAJO	13	197.831,34
TOTAL	97	1'565.005,72

RÉGIMEN LABORAL TALENTO HUMANO 2025



Si bien es cierto, existe una diferencia de 2 personas entre el total de servidores del análisis cualitativo (99) y el total del reporte presupuestario (97), la cual corresponde al personal bajo régimen de Servicios Profesionales, quienes se facturan por fuera de la masa salarial tradicional.

9. UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Área de Compras Públicas:

PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA PERIODO 2025

Durante el período fiscal 2025, se realizaron los procesos de adquisición de bienes y servicios en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y demás normativa aplicable, respondiendo a las necesidades institucionales derivadas de las áreas técnicas, administrativas, proyectos y convenios. Los procesos ejecutados permitieron garantizar la continuidad operativa de los servicios y atender a los sectores prioritarios del cantón Shushufindi.

Estuvieron alineados al Plan Anual de Compras (PAC) y al Plan Operativo Anual (POA) institucional. Se fortaleció la atención ágil a los requerimientos de las diferentes áreas, priorizando la eficiencia, transparencia y legalidad en el manejo de recursos.

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	90	248.035,34	90	248.035,34
Licitación	0	-	0	-
Subasta Inversa Electrónica	7	425.193,72	7	425.193,72
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	-	0	0
Concurso Público	0	-	0	0
Contratación Directa	0	-	0	0
Menor Cuantía	0	-	0	-
Lista corta	0	-	0	-
Producción Nacional	0	-	0	-

Terminación Unilateral	0	-	0	-
Consultoría	0	-	0	-
Régimen Especial	0	-	0	-
Catálogo Electrónico	42	107.629,93	42	107.629,93
Cotización	0	-	0	-
Contratación integral por precio fijo	0	-	0	-
Ferias Inclusivas	3	83.444,74	3	83.444,74
Otras	0	-	0	-

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (USD)
Ínfima Cuantía	90	248.035,34
Subasta Inversa Electrónica	7	425.193,72
Catálogo Electrónico	42	107.629,93
Feria Inclusiva	3	8.444,74
TOTAL GENERAL	142	864.303,73

Análisis.-

Respecto al PAC 2025, que ascendió a **\$1'443.200,81**, se alcanzó una ejecución del **59.89%**. Esta reducción está relacionada con factores económicos nacionales y la priorización estricta de procesos urgentes, lo cual se tradujo en una optimización del gasto público y un enfoque hacia contrataciones estratégicas con mayor impacto social.

10. UNIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL

Desde la **Unidad de Comunicación del CRSSMJCG**, se ha desarrollado un trabajo constante de cobertura y difusión de las acciones emprendidas por la institución. A través de productos comunicacionales estratégicos, se informa de manera clara y oportuna sobre los **servicios de salud, proyectos sociales, ayudas humanitarias y demás gestiones** que se ejecutan en beneficio de los sectores prioritarios del cantón Shushufindi.

Este accionar garantiza que la ciudadanía, especialmente las personas en situación de **vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema**, se mantenga informada sobre las iniciativas que buscan mejorar su calidad de vida. Al mismo tiempo, se fortalece la transparencia institucional y se promueve la confianza en la gestión del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón".

La difusión se realiza principalmente mediante **medios digitales institucionales**, lo que permite llegar de forma amplia y efectiva a la población. De esta manera, se asegura que la comunidad conozca de primera mano las acciones ejecutadas, consolidando un vínculo cercano entre la institución y la ciudadanía.

CANALES DE COMUNICACIÓN:

Redes Sociales

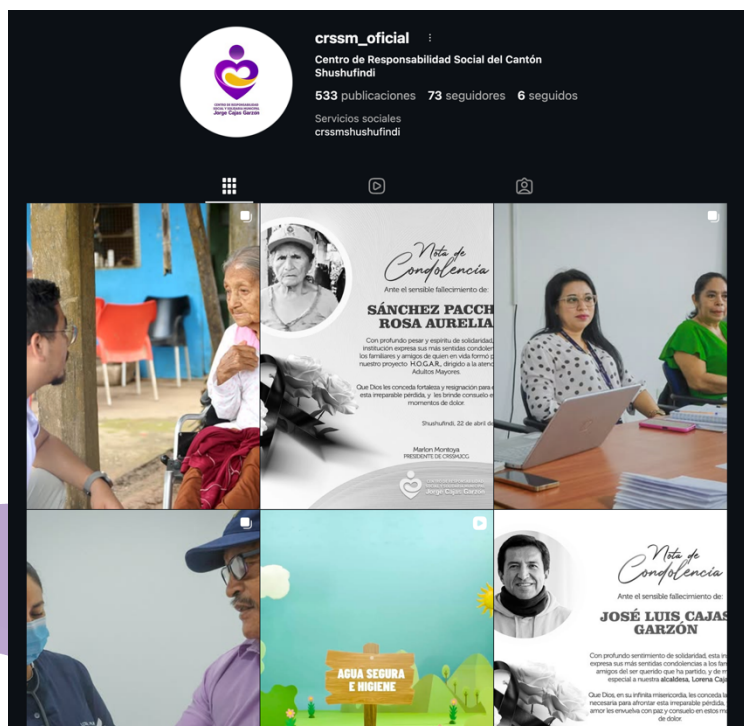
Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100067127352152>



La **Unidad de Comunicación del CRSSMJCG** ha fortalecido su presencia en **Facebook**, aprovechando este canal como el más utilizado por la ciudadanía. Gracias a ello, se ha logrado difundir información clara y oportuna, alcanzando a un número creciente de personas de diferentes edades.

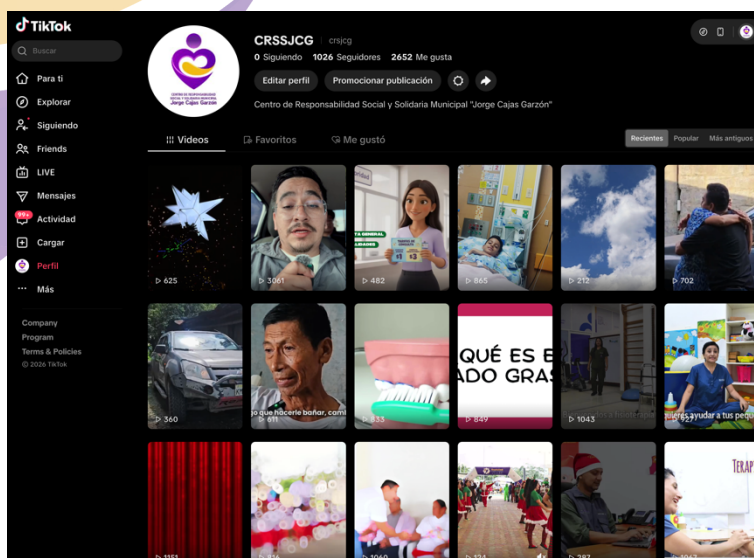
Este esfuerzo se refleja en el **incremento sostenido de seguidores**, que pasaron de **5.272 en 2024** a **8.195 en 2025**, ampliando la comunidad digital interesada en la gestión del Centro. De esta manera, se consolida la transparencia institucional y se fortalece la cercanía con la población del cantón Shushufindi.

Instagram: @crssm_oficial https://www.instagram.com/crssm_oficial/



El trabajo desarrollado por el CRSSMJCG también se evidencia a través de instagram, plataforma digital que ha permitido que la ciudadanía conozca de su labor.

TikTok: <https://www.tiktok.com/@crsjcg>



Mediante este sitio hemos podido llegar a la ciudadanía de todos los grupos etarios, haciendo que mediante los videos conozcan de nuestra gestión social.

Página WEB: <https://crssmshushufindi.gob.ec/>

La página web oficial del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del cantón Shushufindi constituye el medio representativo de la institución, en el cual se refleja su historia, misión y razón de ser como entidad social comprometida con la comunidad.

Este espacio digital cumple además con el **derecho ciudadano a la información pública**, al poner a disposición documentación relevante de gestión y control, como los procesos de rendición de cuentas, la información establecida en la LOTAIP, entre otros contenidos de interés. De esta manera, se garantiza transparencia, acceso y confianza en la labor institucional.



Nuestra Gestión

Somos una institución adscrita al Municipio de Shushufindi, en la cual brindamos el servicio de salud, ayudas humanitarias y proyectos sociales. Nuestra atención está dirigida a grupos prioritarios y vulnerables, con énfasis en la atención en salud, nutrición, actividades de capacitación para el desarrollo comunitario, educación, y actividades conexas y complementarias en el campo social.

Servicios Médicos

Proyectos y Convenios

Ayudas Sociales

Cabe indicar, que durante el año 2025 no se ha realizado procesos para contratación pública de medios externos para cubiertas, publicación o difusión de la gestión del Centro de Responsabilidad, esta actividad ha sido ejecutada desde la institucionalidad, utilizando los medios señalados, y de manera presencial en los espacios internos (infraestructura) y externos (eventos y programas) desarrollados por la institución; así hemos aumentado la aceptación ciudadana y seguidores en nuestra plataformas digitales.

11. LOGROS DE LA GESTIÓN 2025

LOGROS OBTENIDOS

GESTIÓN INSTITUCIONAL:

A través de nuestro accionar institucional, e interinstitucional promovimos la inclusión, precautelamos la salud y brindamos bienestar a las personas de los grupos prioritarios y vulnerables del cantón Shushufindi.

- Elaboración del proyecto para la implementación de un sistema clínico hospitalario para el CRSSMJCGCSSFD.
- Renovación y actualización tecnológica de los equipos de laboratorio clínico del área de Salud.
- Se fortaleció la productividad de los servicios de salud del Centro de Especialidades, lo que permitió ampliar la cobertura y captar un mayor número de usuarios. Como resultado, durante el ejercicio fiscal 2025 se registraron 94.607 servicios de salud, evidenciando un incremento significativo en comparación con períodos anteriores y reflejando el fortalecimiento de este importante eje de atención y servicio a la ciudadanía.
- Se logró mantener y fortalecer las relaciones interinstitucionales, tanto con entidades públicas como privadas, permitiendo articular esfuerzos y continuar trabajando de manera conjunta por el bienestar y fortalecimiento de la salud en el cantón Shushufindi.
- se fortaleció la gestión técnica y administrativa de los proyectos sociales dirigidos a grupos prioritarios del cantón Shushufindi, garantizando una atención integral a personas adultas mayores, personas con discapacidad y población en situación de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza. Estas acciones permitieron consolidar una gestión técnica eficiente, transparente y articulada territorialmente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi.
- Se fortaleció el eje de ayudas humanitarias mediante la mejora en los procesos de atención, lo que permitió ampliar la cobertura y brindar apoyo oportuno a familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida a través de la entrega de bienes esenciales y asistencia social acorde a sus necesidades.



12. CONCLUSIÓN

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2025 el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón” del cantón Shushufindi consolidó su gestión como un referente en el ámbito social y humanitario. La ejecución del presupuesto de USD 2'234.522,90, con un **71,54% destinado a inversión social**, refleja nuestro compromiso con la **eficiencia**, la **transparencia** y la **responsabilidad institucional**.

Gracias a la priorización de los ejes de **salud, proyectos sociales y ayudas humanitarias**, se logró beneficiar de manera directa a los sectores más vulnerables y prioritarios del cantón, fortaleciendo la atención integral y el acompañamiento a quienes más lo necesitan.

Este informe evidencia que la labor social es nuestra razón de ser y que, con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y el liderazgo institucional, hemos alcanzado resultados que dignifican la vida de la ciudadanía. Así, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando con apertura, participación y corresponsabilidad, en favor de una comunidad más justa, solidaria y resiliente.

13. ANEXOS

PARTICIPACIÓN CIDADANA **RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

Fase 1.-Planificación y facilitación del Proceso desde la Asamblea Local

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025, se trabajó de acuerdo a lo establecido en la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030** y el **Reglamento de Rendición de Cuentas** del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aplicando la metodología indicada para las fases, así como el cumplimiento del cronograma, se detalla las acciones principales:

1. El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" entregó de forma oportuna la información a las Asambleas Locales e instancias de participación conforme lo establece el CPCCS.
2. La Asamblea Ciudadana e instancias de participación se organizaron, analizaron la información y presentaron las consultas ciudadanas al CRSSMJCG.
3. La Asamblea Ciudadana e instancias de participación entregaron al CRSSMJCG los temas sobre los cuales requieren que la institución rinda cuentas.
4. Se conformó el Equipo Técnico Mixto de los cuales se dividieron las dos comisiones 1 y 2.

EQUIPO TÉCNICO MIXTO	REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA
Dr. Jaime Navia Ab. Humberto León Ing. Misael Miranda Ing. Irina Paredes Lic. Elizabeth Ocaña Lic. Manuel Jaramillo	Sr. Alcides Ramón Duchi Sr. Eduardo Mamallacta Andy Sr. Segundo Lima Vargas Sra. Ángela Montalvo Peñafiel Sra. Laura Zabalo Toala Sr. Lorenzo Robalino Guevara

Comisión 1: Liderada por el CRSSMJCG.

- Dr. Jaime Navia
- Ab. Humberto León
- Ing. Misael Miranda
- Sr. Alcides Ramón Duchi
- Sra. Eduardo Mamallacta
- Sr. Segundo Lima Vargas

Comisión 2: Liderada por los Representantes de la Ciudadanía

- Ing. Irina Paredes
- Lic. Elizabeth Ocaña
- Lic. Manuel Jaramillo
- Sra. Ángela Montalvo Peñafiel
- Sra. Laura Zabalo Toala
- Sr. Lorenzo Robalino Guevara

Coordinadora del Poces de Rendición de Cuentas 2025 del CRSSMJCG

- Lic. Ibelia J. Ocampo Ledesma

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA CIUDADANA, SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL CRSSMJCG DURANTE LA FASE 1 DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EJERCICIO FISCAL 2025

Bajo el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 88 de Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y los Art. 30, 34 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización, Administración y Funcionamiento del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" del Cantón Shushufindi, se procedió;

En atención al oficio recibido por parte de la Asamblea Local Ciudadana:

- Oficio S/N de fecha 22 de abril del 2026, suscrito por el **Sr. Eduardo Mamallacta, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA.**

La Comisión 1 del equipo técnico y La coordinadora de este proceso de Rendición de Cuentas 2025, proceden con fecha 20 de mayo del 2026, mediante **Informe N° CRSSMJCGCSSFD-C1PRC2025-2026-001**, a dar respuesta a las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana e instancia de participación, como reacción a la información entregada con fecha 09 de marzo del 2026 por el Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal "Jorge Cajas Garzón" durante la fase 1 de rendición de cuentas.

Respuestas que se dan a conocer en base de la información proporcionada por las unidades correspondientes o competentes a las preguntas planteadas.

ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE SHUSHUFINDI

CUADRO DE PREGUNTAS-RESPUESTAS 2025

N°	NOMBRE	COMUNIDAD/ ASOCIACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
1	Sr. Eduardo Mamallacta Andy	Asamblea Local Cidadana	Con los proyectos sociales, ¿Cuántas familias se ha beneficiado en cada una de las parroquias de acuerdo al presupuesto invertido?	Mediante la Unidad de Programas y Proyectos del CRSSMJCGCSFD, se han beneficiado en total 1.531 familias , con un presupuesto invertido de USD 328.371,12 , que corresponde a un porcentaje de ejecución de 87.64% . N°de beneficiarios por parroquias: San Pedro de los Cofanes: 112 Siete de Julio:175 La Magdalena: 70 Limoncocha: 92 San Roque:124 La Primavera: 96 Pañacocha: 41 Shushufindi Cental: 821	https://drive.google.com/drive/folders/1-jtmwLo0fknzBhAMiZ0Z7zxPMELyBgG?usp=sharing	Unidad de Programas y Proyectos
2					1. https://drive.google.com/drive/folders/15X_8Dt5yHTBhy66Jb-EXo206CiL4LT_P?usp=sharing 2. https://drive.google.com/drive/folders/	Unidad de Programas y Proyectos

3			¿Cuántas familias de las diferentes nacionalidades del cantón, han sido beneficiadas con los Proyectos sociales?.	A través de los 10 proyectos ejecutados durante el año 2025, se atendieron a 1.531 familias del cantón Shushufindi, de las cuales 73 familias pertenecen a las nacionalidades, según el siguiente detalle: San Pedro de los Cofanes: - Siete de Julio: - La Magdalena: 1 Limoncocha: 13 San Roque: - La Primavera: 4 Pañacocha: 40 Shushufindi Cental: 15	1cloGOX6-LFyqRXV-7TVmeS5otxSThgQs?usp=sharing 3. https://drive.google.com/drive/folders/1PgUfaE2Uk70_TX4Ao4dx_adS84FNtzo?usp=sharing 4. https://drive.google.com/drive/folders/1935157gKAz12-fZkfCkZFza_1-1Flexc?usp=sharing 5. https://drive.google.com/drive/folders/17Qlx1NYe_RKvD7vZtbCe8eCnP_BZF8KZ?usp=sharing 6. https://drive.google.com/drive/folders/1s5TFrIZIAQthCZu4yu-xJOVfVERubn0B?usp=sharing	
			Por qué razón, no se ha tomado en cuenta a los adultos mayores de las comunas de las diferentes nacionalidades, puesto que el rubro invertido en	La razón de ser del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón, es la atención a los grupos prioritarios, en situación de vulnerabilidad, de pobreza y pobreza extrema, previo a la aprobación de la ficha socioeconómica de trabajo social, durante el año fiscal 2025, se atendieron	1. https://drive.google.com/drive/folders/15X_8Dt5yHTBhy66Jb-EXo206CiL4LT_P?usp=sharing 2. https://drive.google.com/drive/folders/	Unidad de Programas y Proyectos

4			proyectos es bastante considerable.	a 1.531 beneficiarios mediante la ejecución de diferentes proyectos sociales, de los cuales 62 Adultos Mayores pertenecen a las nacionalidades, de la diferentes parroquias, que han sido atendidos mediante el proyectos: Visitas domiciliarias, Vida Saludable, Dulce Control, Vida Plena y Soy Independiente, de acuerdo al siguiente detalle: La Magdalena : 1 Limoncocha: 8 La Primavera: 4 Pañacocha: 37 Shushufindi Cental:12	1cloGOX6-LFyqRXV-7TVmeS5otxSThgQs?usp=sharing 3. https://drive.google.com/drive/folders/17Qlx1NYe_RKvD7vZtbCe8eCnP_BZF8KZ?usp=sharing 4. https://drive.google.com/drive/folders/1s5TFrIZIAQthCZu4yu-xJOVfVERubn0B?usp=sharing 5. https://drive.google.com/drive/folders/1s5TFrIZIAQthCZu4yu-xJOVfVERubn0B?usp=sharing	Unidad Administrativa Financiera
			¿El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal “Jorge Cajas Garzón”, paga arriendo?.	El Centro de Responsabilidad Social y Solidaridad Municipal “Jorge Cajas Garzón” no realiza pagos por concepto de arriendo de las instalaciones donde actualmente desarrolla sus actividades administrativas y operativas. Es importante señalar que, durante el año 2021, la institución suscribió un contrato de comodato con el <u>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi</u>, mediante el cual se otorgó al <u>Centro de Responsabilidad Social y Solidaridad Municipal “Jorge Cajas Garzón”</u> el uso y	https://crssmshushufindi.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/VERIFICACION-PREGUNTAS-4-6-7-FINANCIERO.pdf	

				administración de las instalaciones del Mega Mercado Municipal, por un período de treinta (30) años. En virtud de este instrumento legal, el uso del inmueble se efectúa sin contraprestación económica por concepto de canon de arrendamiento, razón por la cual la institución no destina recursos presupuestarios al pago de alquiler. No obstante, conforme a las obligaciones derivadas del comodato y en atención al principio de conservación de bienes públicos, el Centro asume la responsabilidad del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, garantizando condiciones adecuadas para su funcionamiento, conservación y prestación de servicios a la ciudadanía. Por lo expuesto, se aclara que la institución no incurre en gastos de arriendo, manteniendo únicamente obligaciones relacionadas con la conservación, mantenimiento y adecuado uso de las instalaciones entregadas en comodato.		
5			¿Con cuánto personal cuenta cada área del Centro de Responsabilidad Solidaria, considerando la	El Centro de Responsabilidad Social Jorge Cajas, para su buen desenvolvimiento y servicio a las comunidad, durante el año 2025, contó con un total de 99 servidores públicos.	https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/1759#	Unidad de Talento Humano

			necesidad de fortalecer su gestión institucional y su visibilidad pública?	ADMINISTRACIÓN GENERAL: 26 servidores públicos ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: 8 servidores públicos UNIDAD DE SALUD: 29 servidores públicos CONVENIOS CON EL MIES: 34 servidores públicos SERVICIOS PROFESIONALES: 2 servidores públicos		
6			Se explique el porcentaje de cumplimiento con algunas actividades del POA.	El cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) institucional se ejecuta de manera progresiva y en función de la disponibilidad y asignación efectiva de recursos económicos transferidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, conforme a lo establecido en el Art. 249 del COOTAD. Se describe el cumplimiento del POA, con el siguiente ejemplo: - PROGRAMAS Y PROYECTOS: planificó \$995.335,11, ejecutó \$631.355,73, nivel de cumplimiento 63%. - TRABAJO SOCIAL: planificó \$86.225,90, ejecutó \$56.873,72, nivel de cumplimiento 66%. - SALUD: Planificó \$1'158.262.02, ejecutó, \$910.436,93, nivel de cumplimiento 79%.	https://crssmshushufindi.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/VERIFICACION-PREGUNTAS-4-6-7-FINANCIERO.pdf	
7						

			Mediante la documentación recibida se ha constatado que el informe económico está muy general, por lo que, solicitamos nos haga llegar el informe detallado y específico.	Mediante Memorando N° CRSSMJCGCSSFD-JAF-2026-075-M la Unidad Financiera, especifica los datos correspondientes al informe entregado a la Asamblea Ciudadana. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS: INGRESOS CORRIENTE: \$331.682,04 INGRESO CAPITAL: \$1'692.435,81 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO: \$37.929,25 TOTAL DE INGRESOS: 2'062.047,10 DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS: GASTOS CORRIENTE: \$557.805,13 GASTOS DE INVERSIÓN: \$1'598.666,38 GASTOS DE CAPITAL: \$47.558,09 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO: \$30.493,30 TOTAL DE EGRESOS: 2'234.522,90 Para más especificación se adjunta en el link el documento indicado.	https://crssmshushufindi.gob.ec/wp-content/uploads/2026/05/VERIFICACION-PREGUNTAS-4-6-7-FINANCIERO.pdf	Unidad Administrativa Financiera
--	--	--	--	--	--	---

La información plasmada en este informe de gestión año fiscal 2025, fue proporcionada por los responsables de las unidades del CRSSMJCG, vigentes a la fecha de la RC.

Elaborado por: Lic. Ibelia Jadira Ocampo L.
COORDINADORA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Aprobado por: Ing. Marco A. Núñez M.
DIRECTOR GENERAL DEL CRSSMJCG



**CENTRO DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL Y SOLIDARIA MUNICIPAL
Jorge Cajas Garzón**



Shushufindi
ALCALDÍA CIUDADANA



**RENDICIÓN DE
CUENTAS**
PERIODO FISCAL
CRSSMJCG **2025**